

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

No. 4440 de 2024



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4440 DE 2024



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS

Bogotá D.C, JUNIO 2025

INFORME MENSUAL No. 06
Período: Del 01 al 30 de JUNIO de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4440 DE 2024

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

TABLA DE CONTENIDO

1.	GENERALIDADES	5
1.1	ANTECEDENTES	5
1.2	OBJETIVO.....	8
1.3	ALCANCE.....	8
1.3.1	ALCANCES POR PROYECTO.....	8
1.4	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....	9
1.4.1	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA.....	11
1.4.2	PROYECTOS PRIORIZADOS Y/O DEFINIDOS	11
1.4.2.1	UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS	12
1.4.3.	FORMA DE PAGO.....	12
1.5.	REUNIONES Y COMITÉS.....	13
1.5.1.	REUNIONES MESA TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN Y SUPERVISIÓN EQUIPO FINDETER – INVIAS	13
1.5.2	COMITÉS TÉCNICOS	18
1.5.3	COMITÉS FIDUCIARIOS	21
1.5.4	COMITÉS FINANCIEROS.....	23
1.6	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	23
2.	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	26
2.1	RESUMEN FINANCIERO CONTRATO	26
2.2	RESUMEN PRESUPUESTAL CONTRATO	27
2.3	INGRESOS DEL CONTRATO	27
2.4	ESTADOS FINANCIEROS CONTRATACIÓN DERIVADA	29
2.5	PAGOS ASISTENCIA TÉCNICA.....	30
2.6	REPORTE PAGOS REALIZADOS	30
2.7	RENDIMIENTOS FINANCIEROS.....	30
3.	PROYECTOS DERIVADOS.....	30
3.1	<i>PROYECTO CORREDOR TIMBA – SUÁREZ</i>	<i>30</i>
3.1.1	<i>INFORMACIÓN LEGAL</i>	<i>30</i>
3.1.1.2	<i>Antecedentes y alcance del proyecto</i>	<i>30</i>
3.1.1.3	<i>Información general.....</i>	<i>31</i>
3.1.2	<i>INFORMACIÓN FINANCIERA</i>	<i>31</i>
3.1.3	<i>INFORMACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST</i>	<i>31</i>
3.1.3.1	<i>Productos por Componente.....</i>	<i>31</i>
3.1.3.2	<i>Registro Fotográfico.....</i>	<i>31</i>
3.1.4	<i>INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN DE INTERVENTORÍA.....</i>	<i>31</i>
3.2	<i>PROYECTO CORREDOR EL PLATEADO – ARGELIA</i>	<i>31</i>
3.2.1	<i>INFORMACIÓN LEGAL</i>	<i>31</i>
3.2.1.2	<i>Antecedentes y alcance del proyecto</i>	<i>31</i>
3.2.1.3	<i>Información general.....</i>	<i>31</i>
3.2.2	<i>INFORMACIÓN FINANCIERA</i>	<i>31</i>
3.2.3	<i>INFORMACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST</i>	<i>31</i>
3.2.3.1	<i>Productos por Componente.....</i>	<i>32</i>
3.2.3.2	<i>Registro Fotográfico.....</i>	<i>32</i>
3.2.4	<i>INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN DE INTERVENTORÍA.....</i>	<i>32</i>
4.	CORRESPONDENCIA	32
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	32
6.	ANEXOS.....	32

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, creada mediante la Ley 57 de 1989, sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de

conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica. Como Empresa Industrial y Comercial del Estado, su objetivo es la financiación de proyectos de infraestructura, enfocados a promover el progreso regional y urbano de beneficio común. En resumen, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, es la banca de desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos; siendo el socio estratégico de las regiones, con el objeto de generar bienestar para la gente.

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley 105 de 1993, corresponde a la Nación, a través del Ministerio de Transporte y sus organismos adscritos y vinculados, llevar a cabo la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas; garantizar que toda persona pueda circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la ley; así como la seguridad de las personas, aspecto éste que constituye una prioridad del Sistema y del Sector Transporte. A partir de dichas competencias, la misma ley definió la infraestructura del transporte a cargo de la Nación, como aquella de su propiedad que cumple la función básica de integración de las principales zonas de producción y de consumo del país, dentro de la cual se incluye la Red Nacional de Carreteras, que involucra no sólo la malla vial en estricto sentido, sino las zonas, facilidades y señalización que permitan la adecuada circulación y en lo posible, la prestación de servicios públicos básicos, para el tránsito de personas y bienes en condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad.

Asimismo, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, tiene por objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte, que, dentro de sus funciones se encuentra la de *“elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia”*.

Ante la imperiosa necesidad de avanzar en términos de modernización y ampliación de redes de interconectividad de cara al posicionamiento global del país y el continuo mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, en pro del desarrollo social y económico de las regiones, el legislador consideró expedir un nuevo marco normativo contenido hoy en la Ley 1682 de 2013. En efecto, el avance en la concepción sistémica en materia de operación de la infraestructura de transporte, es de trascendental importancia al definir dicha actividad a cargo del Estado como el conjunto de los bienes tangibles, intangibles y conexos que bajo su vigilancia y control, se organizan de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios y propender por el crecimiento y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; superando la noción básica de la Ley 105 de 1993, referida al transporte únicamente como sector para constituirse, ahora, en un verdadero sistema de movilidad, en donde se impone la obligación a sus actores de implementar, desarrollar y operar grandes proyectos de infraestructura que estén orientados bajo criterios de accesibilidad de la población a los diferentes medios de transporte, la conectividad de las diferentes redes de transporte que se encuentren tanto a cargo de la Nación y las entidades territoriales (distritos, municipios y departamentos), de cara a

la adaptabilidad al cambio climático, la competitividad, la seguridad vial, la intermodalidad, multimodalidad, entre otros.

En ese estado de cosas, es claro que la voluntad del legislador en materia de transporte ha sido, con la evolución normativa de una década de diferencia, apostarle a la mejor prestación de un servicio público tan sensible para el país, por ser uno de los motores principales que le imprimen dinamismo y vitalidad al desarrollo económico y social de las regiones, ya mencionado.

No en vano, en el interregno de la dicha legislación se expidió el Decreto 1292 de 14 de Octubre de 2021, mediante el cual se modificó la estructura actual del Instituto Nacional de Vías INVÍAS, como entidad pública adscrita al Ministerio de Transporte en cuyo objeto principal se encuentra precisamente la ejecución de todos los proyectos de la infraestructura del transporte no concesionado a nivel nacional; pero además establece como funciones específicas a su cargo, entre otras, que resultan de especial relevancia anotar por su absoluta congruencia con el régimen normativo anteriormente señalado, y las descritas en los numerales 2.2, 2.6, 2.7 y 2.14, por citar algunas, en cuanto se relacionan directamente con las competencias atribuidas al INVÍAS para acometer la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos que abarcan desde la construcción hasta la conservación y atención de emergencias que se presenten con ocasión del uso de la infraestructura a su cargo, haciendo uso para ello de los recursos provenientes de los peajes y tasas establecidos, y además confiriéndole la capacidad de suscribir contratos y convenios que le permitan desarrollar los objetivos que le han sido encomendados.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país, con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a través de programas de obra pública los cuales han permitido mejorar las condiciones en vías de la red vial nacional y vías departamentales y de ciudades principales a lo largo del territorio nacional. Debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, teniendo en cuenta los Pactos Territoriales creados en el PND-2022-2026.

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER ha participado en la ejecución de diferentes infraestructuras por medio de la suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos en el marco de los cuales se ha llevado a cabo la ejecución de proyectos de infraestructura de diferente naturaleza, tales como Vías, Restauración, Reforzamiento Estructural, Mejoramiento de Espacio Público, Mejoramiento de Infraestructura Educativa, entre otros; en los cuales se han desarrollado desde la elaboración de estudios y diseños.

Por consiguiente, fue suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y FINDETER, el Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE

ESTUDIOS Y DISEÑOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.

De conformidad con lo establecido en el citado contrato interadministrativo, en la Cláusula Décima – “Obligaciones de las partes”, en el literal C “Obligaciones Específicas”, en la sección ii “Gestión Contractual y Supervisión a la ejecución de proyectos (FINDETER)” numeral 10, corresponde al FINDETER “Presentar al INVIAS un informe técnico mensual del contrato interadministrativo de acuerdo con el modelo establecido entre las partes, donde se incluya el avance del proyecto de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a su metodología. (...)”, y en cumplimiento de lo anterior, se elabora este Informe Mensual No. 6, con el objetivo de presentar el alcance y cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 01 al 30 de junio del 2025, por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

1.2 Objetivo

Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, para la revisión, ajuste, actualización y/o complementación de estudios y diseños, ejecución de las obras y contratación de la interventoría de los proyectos priorizados por el instituto en el marco del programa Colombia Avanza.

1.3 Alcance

El servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos contempla las actividades necesarias para la ejecución de proyectos priorizados, así como la celebración de contratos de prestación de servicios que sean requeridos para la ejecución del programa Colombia Avanza del INVIAS y que sean informados a FINDETER por el INSTITUTO, en donde el ejecutor podrá ser el Ejército Nacional o un aliado estratégico o un contratista seleccionado en el proceso de selección respectivo. En el evento que el INSTITUTO requiera modificación de los proyectos priorizados o componentes de los mismos o ante la imposibilidad de ejecución de alguno de los proyectos por temas de carácter ambiental o predial, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será parte integral del contrato que se suscriba.

1.3.1 Alcances por Proyecto

A. Corredor Timba – Suarez

El alcance priorizado para el corredor Timba – Suárez en el Departamento del Cauca, comprende las siguientes actividades, las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

- Revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños
- Mejoramiento y Mantenimiento del Corredor Timba – Suárez
- Componente Gestión ambiental.
- Componente Gestión predial.

- Componente Gestión social.
- Componente Gestión sostenibilidad.
- Atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

B. Corredor El Plateado – Argelia

El alcance priorizado para el corredor El Plateado – Argelia en el Departamento del Cauca, comprende las siguientes actividades, las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

- Revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños
- Mejoramiento y Mantenimiento del Corredor Timba – Suárez
- Componente Gestión ambiental.
- Componente Gestión predial.
- Componente Gestión social.
- Componente Gestión sostenibilidad.
- Atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

1.4 Información General del Contrato Interadministrativo

Número del Contrato Interadministrativo:	4440 DE 2024
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.
Fecha de Inicio del Contrato:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Plazo de Ejecución del Contrato:	DIECIOCHO (18) MESES
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	30 DE JUNIO DE 2026
Fecha de Terminación Actual	30 DE JUNIO DE 2026
Modificadorio 1:	N/A
Modificadorio 2:	N/A
Integrantes con voz y voto:	Conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Primera del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 “ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO”, en fecha 28 de febrero de 2025 se elaboró y aprobó el “MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS COLOMBIA AVANZA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE

	ADMINISTRACIÓN DE PAGOS No. 3-1-123420 de 2024 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4440 DE 2024”, y en el numeral 2.2 “ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO” se definieron las funciones y los integrantes de los comités Fiduciario, Técnico y Financiero, así: COMITÉ FIDUCIARIO • POR PARTE DE FINDETER: Secretaría General Director de Asuntos Fiduciarios Vicepresidente Técnico • POR PARTE DEL INVÍAS Subdirector de Vías Regionales Subdirector de Planificación de Infraestructura COMITÉ TÉCNICO • POR PARTE DE FINDETER Gerente de Transporte y Movilidad Director de Asuntos Contractuales Jefe de Contratación de FINDETER o el Jefe de Contratación Derivada de FINDETER Profesional Técnico de la Gerencia de Transporte y Movilidad • POR PARTE DEL INVÍAS Subdirector de Vías Regionales Subdirector de Planificación de Infraestructura COMITÉ FINANCIERO • POR PARTE DE FINDETER Vicepresidente Técnico Vicepresidente de Planeación Vicepresidente Financiero • POR PARTE DEL INVÍAS Subdirector de Vías Regionales Subdirector de Planificación de Infraestructura
Integrantes con voz:	PARA EL COMITÉ FIDUCIARIO • Representante de la Fiduciaria, que llevará la Secretaría Técnica. PARA EL COMITÉ FINANCIERO

	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVIAS COLOMBIA AVANZA.
--	--

Tabla 1. Datos Generales del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024

1.4.1 Distribución de Recursos del Programa

Conforme a lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, suscrito entre el INVIAS y FINDETER, la distribución de recursos se realizará de la siguiente manera:

ITEM	VALOR
Valor recursos para la ejecución de los proyectos (1)	\$ 66.843.177.496
Valor recursos para remunerar la asistencia técnica y administración de recursos (2)	\$4.814.527.644
Valor bolsa de recursos de invias (3)	\$3.000.000.000
Valor total del Contrato	\$74.657.705.140

Tabla 2. Disponibilidad de recursos

- (1) Recursos para la ejecución de los Proyectos:** Los recursos destinados a la ejecución de los proyectos, estos serán desembolsados por parte del Patrimonio Autónomo a los contratistas derivados, previa solicitud y autorización de Findeter, con verificación previa de los requisitos que se establezcan en el manual operativo aprobado por las partes
- (2) Valor recursos para remunerar la asistencia técnica y administración de recursos:** Los costos de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos a favor de Findeter se pagarán desde los recursos en el Patrimonio Autónomo a nombre del INSTITUTO, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la correspondiente presentación y visto bueno del supervisor del contrato del INVIAS al informe técnico y de ejecución financiera, y se realizara como se detalla a continuación:

ITEM	VALOR
Valor asistencia Técnica componente uno	\$ 4.380.225.404
Valor Asistencia Técnica componente Bolsa de Recursos	\$434.302.240
Total, Asistencia Técnica y Administración de Recursos	\$4.814.527.644

Tabla 3. Recursos para remunerar la asistencia técnica y administrativa

- (3) Bolsa de Recursos INVIAS:** Bolsa de Recursos, a sistema de monto agotable para la contratación del personal que el Instituto requiera durante la ejecución de los proyectos priorizados de este contrato interadministrativo. Por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los impuestos y gravámenes que haya lugar.

1.4.2 Proyectos Priorizados y/o Definidos

El INVIAS priorizó dentro del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, los siguientes proyectos, incluidos en el Programa Colombia Avanza:

DEPARTAMENTO	PROYECTOS
CAUCA	Corredor Timba – Suárez Corredor El Plateado – Argelia

Tabla 4. Proyectos establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 4440-2024

1.4.2.1 Ubicación de los Proyectos



Corredor Timba – Suarez: El proyecto se localiza en la vía 26CC21-1, que conecta las cabeceras municipales de Suárez y Timba, en los municipios de Suárez y Buenos Aires respectivamente, al norte del Departamento del Cauca. El tramo priorizado está ubicado entre el punto vial PR9+582 (coordenadas 3°02’2.88” N - 76°40’28.02 E) y el punto vial PR21+161 (coordenadas 3°73’0.24” N - 76°37’26.317 E), abarcando aproximadamente 11,58 km de vía que conecta Suárez, Asnazu y Timba.

Corredor El Plateado – Argelia: El proyecto se localiza en la vía No. 1202 a cargo del Departamento del Cauca, que conecta las cabeceras Municipales de Balboa – Argelia. El tramo priorizado está ubicado entre El Plateado – Argelia K0+000 al K32+483, abarcando aproximadamente 32,48 km.

1.4.3. Forma de Pago

Se establece en la Cláusula Cuarta del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 “FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”, que se realizará un único desembolso al Patrimonio Autónomo a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos; es decir, la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$74.657.705.140) MONEDA CORRIENTE, y valor que integra que incluye la asistencia técnica y administración de recursos.

Así mismo, en la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 “FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS DISPUESTOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO”, literal b se señala:

“(…) b). Un valor estimado de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4.814.527.644) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, correspondientes a la

- remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, el cual se distribuye en los siguientes dos componentes:
- Un valor estimado de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$4.380.225.404) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, correspondiente al componente uno de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de FINDETER.
 - Un valor estimado de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$434.302.240) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, correspondiente al componente Bolsa de Recursos de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, que está destinada para la contratación de profesionales requeridos en la ejecución del contrato interadministrativo a suscribirse a través del Patrimonio Autónomo y que serán pagados de acuerdo con lo estipulado en los contratos que se suscriban para tales efectos. (...)”

1.5. REUNIONES Y COMITÉS

1.5.1. Reuniones Mesa Técnica de Estructuración y Supervisión equipo Findeter – INVIAS

Conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Primera del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 “ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO”, Parágrafo Tercero “(...) Con el fin de discutir previamente los detalles de los temas que se llevarán para decisión, se conformará una Mesa Técnica de Estructuración y Supervisión, que contará con miembros de El INVIAS y de FINDETER.(...)”, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio del 2025, se realizaron las siguientes reuniones semanales entre los equipos de Findeter e INVIAS, para avanzar en cada una de las actividades del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, y se adquirieron los compromisos señalados, a los que se les realiza seguimientos semanales de avances y cumplimientos:

FECHA	TEMAS TRATADOS	ASISTENTES	COMPROMISOS
04/06/2025	• El 30 de mayo de 2025 se llevó a cabo la citación del Comité Técnico No. 2, con el fin de aprobar los términos de referencia de la convocatoria pública cuyo objeto es la contratación de obra e interventoría para el mejoramiento del corredor Timba – Suárez en el departamento de Cauca. • Durante la sesión, se abordó el estado del convenio de El Plateado – Argelia, el	• Sirley Merchán – Subdirectora de Planificación e Infraestructura • Oscar Acevedo – Subdirector de Vías Regionales • Ingryd Pineda – Apoyo al Contrato Interadministrativo No. 4440-2024 • Katherin Sáenz – Apoyo al Contrato Interadministrativo No. 4440-2024	• Remisión convenio de Argelia • Citación comité financiero • Citar comité técnico de OPS

cual está a la espera de documentación por parte de la Gobernación y en proceso de revisión interna por parte de Invias para enviarse a Findeter.

- Se trató también la exención de la cuenta, aclarando que Invias radicó el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que ahora se debe esperar la respuesta de dicha entidad.
- Se solicitó a Invias definir una fecha tentativa para la realización del comité financiero, lo cual se encuentra en proceso de coordinación entre las subdirecciones.
- Findeter informó que avanza en la revisión de los documentos de los estudios de necesidad para las contrataciones de prestación de servicios, y que, al no superar los \$100.000.000 por contrato, esos procesos serán presentados directamente ante comité técnico.
- En relación con el proyecto Timba – Suárez, se indicó que los estudios previos están ajustándose según las observaciones del

11/06/2025	aliado, y se mencionó que la pieza gráfica del proceso será enviada desde Findeter a Invias para su publicación. • Se envió nuevamente el RUT de Findeter actualizado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como parte del proceso de exención de la cuenta. • Findeter entregó informe financiero a Invias. • Se reportó la publicación en SECOP del proceso Timba – Suárez, con fecha de cierre para el 17 de junio de 2025. • En relación con El Plateado – Argelia, se presentó una tercera adenda para ampliar el cronograma. • Se votó comité técnico No. 3 para aprobar y avanzar en las contrataciones por prestación de servicios, y se anunció la futura remisión de documentación a la fiduciaria para la elaboración de minutas y posterior, acta de inicio por parte de Findeter. • Findeter inició los estudios de necesidad para contratar a dos profesionales enviados por Invias. • Sirley Merchán – Subdirectora de Planificación e Infraestructura • Oscar Acevedo – Subdirector de Vías Regionales • Ingryd Pineda – Apoyo al Contrato Interadministrativo No. 4440-2025 • Katherin Sáenz – Apoyo al Contrato Interadministrativo No. 4440-2024 • Coordinar mesa de trabajo técnica y jurídica entre Findeter e Invias para abordar observaciones del proceso El Plateado – Argelia • Coordinar mesa de trabajo con la aseguradora • Citar comité financiero para discutir traslado de recursos al FIC • Enviar documentos a la fiduciaria para la emisión de minutas de OPS
-------------------	---

	• Sobre El Plateado – Argelia, se discutieron observaciones hechas por los oferentes, entre ellas, la solicitud de modificar el plazo de estabilidad de la obra de 5 a 2 años, lo cual fue rechazado por Findeter. • Se propuso realizar una mesa de trabajo conjunta con equipos técnicos y jurídicos de ambas entidades, así como con la aseguradora para resolver inquietudes sobre pólizas, considerando las condiciones de orden público de la zona. • Finalmente, Findeter solicitó citar comité financiero para autorizar el traslado de recursos del patrimonio a un fondo de inversión (FIC).		
13/06/2025	• La reunión tuvo como finalidad aclarar cambios recientes en las convocatorias en curso. Findeter informó que el comité de contratación decidió aplicar nuevas directrices a todos los procesos activos sin cierre o entrega de propuesta. • Entre los ajustes se incluye un descuento de puntaje en la evaluación económica cuando se identifiquen conductas colusorias	• Sirley Merchán – Subdirectora de Planificación e Infraestructura • Oscar Acevedo – Subdirector de Vías Regionales • Ingryd Pineda – Apoyo al Contrato Interadministrativo No. 4440-2025 • Katherin Sáenz – Apoyo al Contrato Interadministrativo No. 4440-2024	• Citación y votación del comité técnico No. 4 para aprobar la adenda No. 4 de Timba – Suárez

18/06/2025	denunciadas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, como respuesta a casos detectados en procesos previos. • También, se anunció que, en situaciones de empate, se priorizará la oferta de servicios nacionales conforme a lo estipulado por la ley. • Se aclaró que los cambios son exclusivamente sobre los criterios de evaluación y no afectan el contenido técnico de los proyectos. • Se explicó que estas medidas están fundamentadas en la política de contratación de servicios para terceros vigente en Findeter. • Finalmente, se dejó constancia de que las nuevas disposiciones serán sometidas a votación en el comité técnico. • Se informó el cierre de convocatoria del proceso El Plateado – Argelia, y que la documentación fue entregada al área de contratación para la elaboración del informe de evaluación y selección de proponente. • Se notificó que el proceso recibió 10 • Sirley Merchán – Subdirectora de Planificación e Infraestructura • Oscar Acevedo – Subdirector de Vías Regionales • Ingryd Pineda – Apoyo al Contrato Interadministrativo No. 4440-2025 • Emitir informe de evaluación del proceso El Plateado – Argelia • Actas de inicio para OPS • Formato exención de la cuenta
-------------------	--

	proponentes para obra y 2 proponentes para interventoría. • Asimismo, se recordó que el cierre de la convocatoria Timba – Suárez está programado para el 20 de junio de 2025. • Se comunicó que, por parte de Findeter, los procesos de contratación por prestación de servicios ya fueron emitidos a la fiduciaria, por lo que se procederá con la elaboración del acta de inicio correspondiente. • Finalmente, Invias informó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitiría la exención de la cuenta al finalizar la semana.	• Katherin Sáenz – Apoyo al Contrato Interadministrativo No. 4440-2024
--	---	--

Tabla 5. Compilación reuniones semanales Findeter – INVIAS

Nota: En el ANEXO 1. ACTAS REUNIONES SEMANALES FINDETER – INVIAS se remite el compilado de las actas de estos comités.

1.5.2 Comités Técnicos

Durante el periodo se reportaron los siguientes comités técnicos:

PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS COLOMBIA AVANZA – C.I. 4440-2024, Comité Técnico No. 02

Sesión virtual del 3 de junio de 2025.

1. Verificación del quorum.
2. Aprobar los términos de referencia cuyo objeto es CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA – SUÁREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
3. Aprobar los términos de referencia cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD) AL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA –

SUÁREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.

4. Proposiciones y varios

Decisión del comité técnico:

Se APRUEBAN los términos y referencia de la convocatoria pública sobre la contratación del proyecto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024.

Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Jose Luis Cala Estupiñán	Positivo
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Positivo
Edison Enrique Massa Samper	Positivo
Oscar Rodolfo Acevedo Castro	Positivo
Sirley Dabeiba Merchán Carreño	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Técnico.

PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS COLOMBIA AVANZA – C.I. 4440-2024, Comité Técnico No. 03

Sesión virtual del 11 de junio de 2025.

- Verificación del quorum.
- Aprobar la contratación directa y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la adjudicación de la contratación directa de **ALFREDO ENRIQUE BISLICK GUERRERO**, identificado con la C.C. 80.039.471 de Bogotá D.C., presentar propuesta para la ejecución del contrato que tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO A LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”
- Aprobar la contratación directa y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la adjudicación de la contratación directa de **LUCÍA CARANTON GARZON**, identificada con la C.C. 1.022.427.263 de Bogotá D.C., presentar propuesta para la ejecución del contrato que tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO A LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”
- Aprobar la contratación directa y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la adjudicación de la contratación directa de **LEANA MARCELA RUEDA VESGA**, identificada con la C.C.37.840.036 de Bucaramanga, presenta propuesta para la ejecución del contrato que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INGENIERA CIVIL PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4440 DE 2024, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
- Aprobar la contratación directa y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la adjudicación de la contratación directa de **RUDY VIVIAN BECERRA ABRIL**, identificada con la C.C. 1.053.538.136 de Iza, presentar propuesta para la ejecución del contrato que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA DE

NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4440 DE 2024, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.

10. Aprobar la contratación directa y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la adjudicación de la contratación directa de **CARLOS GUSTAVO RODRÍGUEZ ACUÑA**, identificado con la C.C. 1.015.442.685 de Bogotá D.C., presentar propuesta para la ejecución del contrato que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4440 DE 2024, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
11. Aprobar la contratación directa y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la adjudicación de la contratación directa de **JAIME ORTIZ BETANCOURT**, identificado con la C.C.1.110.467.699 de Ibagué, presentar propuesta para la ejecución del contrato que tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4440 DE 2024, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
12. Propositiones y varios.

Decisión del comité técnico:

Se APRUEBAN los términos y referencia de la convocatoria pública sobre la contratación del proyecto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024.

Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Jose Luis Cala Estupiñán	Positivo
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Positivo
Edison Enrique Massa Samper	Positivo
Oscar Rodolfo Acevedo Castro	Positivo
Sirley Dabeiba Merchán Carreño	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Técnico.

PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS COLOMBIA AVANZA – C.I. 4440-2024, Comité Técnico No. 04

Sesión virtual del 16 de junio de 2025.

1. Verificación del quorum.
2. Aprobar la Adenda No. 4 a los Términos de Referencia de la convocatoria pública PAF-COLAVANZA-O-028-2025, que tiene por objeto: CONTRATAR LA “GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CORREDO REL PLATEADO – ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
3. Aprobar la Adenda No. 4 a los Términos de Referencia de la convocatoria pública PAF-COLAVANZA-I-032-2025, que tiene por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA

INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CORREDO REL PLATEADO – ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.

4. Aprobar la Adenda No. 1 a los Términos de Referencia de la convocatoria pública PAF-COLAVANZA-O-033-2025, que tiene por objeto: CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA – SUÁREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
5. Aprobar la Adenda No. 1 a los Términos de Referencia de la convocatoria pública PAF-COLAVANZA-I-039-2025, que tiene por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD) AL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA – SUÁREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, **MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.**
6. Propositiones y varios

Decisión del comité técnico:

Se APRUEBAN los términos y referencia de la convocatoria pública sobre la contratación del proyecto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024.

Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Jose Luis Cala Estupiñán	Positivo
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Positivo
Edison Enrique Massa Samper	Positivo
Oscar Rodolfo Acevedo Castro	Positivo
Sirley Dabeiba Merchán Carreño	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Técnico.

1.5.3 Comités Fiduciarios

Durante el periodo se reportaron los siguientes comités fiduciarios:

PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINETER INVIAS COLOMBIA AVANZA, FIDEICOMISO 319285 – C.I. 4440-2024, Comité Fiduciario No. 01

Sesión virtual del 12 de junio de 2025.

1. Verificación del quorum.
2. Aprobar los términos de referencia cuyo objeto es CONTRATAR EL “MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA – SUÁREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
3. Aprobar los términos de referencia cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, PREDIAL,

SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD) AL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA – SUÁREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.

4. Propositiones y varios.

Decisión del Comité Fiduciario:

Se APRUEBAN los términos y referencia de la convocatoria pública sobre la contratación del proyecto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024.

Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Margarita Gutiérrez Gómez	Positivo
Martha Patricia Martínez Barragán	Positivo
Sirley Dabeiba Merchán Carreño	Positivo
Oscar Rodolfo Acevedo Castro	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participó la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS COLOMBIA AVANZA, FIDEICOMISO 319285 – C.I. 4440-2024, Comité Fiduciario No. 02

Sesión virtual del 13 de junio de 2025.

5. Verificación del quorum.
6. Aprobar la contratación directa de **ALFREDO ENRIQUE BISLICK GUERRERO**, identificado con la C.C. 80.039.471 de Bogotá D.C., presentar propuesta para la ejecución del contrato PAF-COLAVANZA-PS-077-2025 que tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO A LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”
7. Aprobar la contratación directa de **LUCÍA CARANTON GARZON**, identificada con la C.C. 1.022.427.263 de Bogotá D.C., presentar propuesta para la ejecución del contrato PAF-COLAVANZA-PS-078-2025 que tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO A LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”
8. Aprobar la contratación directa de **LEANA MARCELA RUEDA VESGA**, identificada con la C.C.37.840.036 de Bucaramanga, presenta propuesta para la ejecución del contrato PAF-COLAVANZA-PS-079-2025 que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INGENIERA CIVIL PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4440 DE 2024, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
9. Aprobar la contratación directa de **RUDY VIVIAN BECERRA ABRIL**, identificada con la C.C. 1.053.538.136 de Iza, presentar propuesta para la ejecución del contrato PAF-COLAVANZA-PS-080-2025 que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4440 DE 2024, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.

10. Aprobar la contratación directa de **CARLOS GUSTAVO RODRÍGUEZ ACUÑA**, identificado con la C.C. 1.015.442.685 de Bogotá D.C., presentar propuesta para la ejecución del contrato PAF-COLAVANZA-PS-081-2025 que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4440 DE 2024, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
11. Aprobar la contratación directa de **JAIME ORTIZ BETANCOURT**, identificado con la C.C.1.110.467.699 de Ibagué, presentar propuesta para la ejecución del contrato PAF-COLAVANZA-PS-082-2025 que tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4440 DE 2024, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
12. Propositiones y varios.

Decisión del Comité Fiduciario:

Se APRUEBAN los términos y referencia de la convocatoria pública sobre la contratación del proyecto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024.

Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Margarita Gutiérrez Gómez	Positivo
Martha Patricia Martínez Barragán	Positivo
Sirley Dabeiba Merchán Carreño	Positivo
Oscar Rodolfo Acevedo Castro	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participó la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

1.5.4 Comités Financieros

Durante el periodo no se reportaron comités financieros.

1.6 Actividades Desarrolladas en la Ejecución del Contrato

En este punto se exponen las actividades desarrolladas conforme a lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, que en la Cláusula Décima “OBLIGACIONES DE LAS PARTES”, indica las obligaciones generales y específicas de FINDETER, así:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

No.	OBLIGACIÓN	ESTADO
------------	-------------------	---------------

1.	Suscribir contrato de Fiducia Mercantil y aportar documento de constitución del patrimonio autónomo	Cumplido
2.	Elaborar el Manual Operativo, en consideración a los requerimientos del INSTITUTO.	Cumplido
3.	Administrar, a través de la fiduciaria, los recursos que se incorporen al patrimonio autónomo, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo y lo previsto en el Manual Operativo Del Patrimonio Autónomo. Para tales efectos, la fiduciaria que se contrate deberá dar cumplimiento del establecido en el Artículo 1234 del Código de Comercio y que le correspondan de conformidad con lo previsto en el contrato.	En ejecución
4.	Administrar los recursos recibidos en el Patrimonio Autónomo en Fondos de Inversión Colectiva que cumplan con las condiciones del Decreto No. 1525 del 2008, modificado por el Decreto No. 1068 del 2015 administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual, los cuales se regirán por un perfil de riesgo conservador.	En ejecución
5.	Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y funcionarios del INVIAS, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.	Cumplido
6.	Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y funcionarios del INVIAS, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.	Cumplido
7.	Conformar un Comité Financiero al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y funcionarios del INVIAS, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.	Cumplido
8.	Realizar el control de los pagos, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica integral y de la contratación derivada, previa aprobación del supervisor de cada contrato.	En ejecución
9.	Realizar el control de los pagos, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica integral y de la contratación derivada, previa aprobación del supervisor de cada contrato.	En ejecución
10.	Apoyar al INVIAS en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar.	En ejecución
11.	Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta	En ejecución

Tabla 7. Obligaciones generales

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	OBLIGACIÓN	ESTADO
------------	-------------------	---------------

1.	Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar con antelación al INVIAS sobre cualquier cambio en dicha designación.	Cumplido
2.	Realizar una revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida de los proyectos priorizado por el INVIAS. Dicha revisión se basará en analizar la calidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soporte de los componentes objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitará al INVIAS las aclaraciones o ajustes que correspondan. En ningún caso esta actividad puede exceder los tres meses que dura la etapa precontractual.	En ejecución
3.	Elaborar con la suficiencia técnica, jurídica y financiera los estudios, documentos previos y términos de referencia para las contrataciones derivadas requeridas para la ejecución de los proyectos objeto del contrato con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo, los cuales se presentarán al INVIAS para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por el INVIAS. En la eventualidad de requerirse ajustes a los proyectos priorizados, estos serán incluidos en el alcance de los estudios de necesidad de los proyectos a contratar y términos de referencia de las convocatorias que realice FINDETER.	En ejecución
4.	Adelantar todas las actividades y trámites precontractuales hasta la suscripción del contrato a que haya lugar para los procesos de selección y contratación que se requieran para ejecutar el objeto del contrato dando aplicación a los procedimientos previstos para tales efectos y a la Política de Contratación de FINDETER. Esto incluye elaborar los estudios previos que serán la base para la elaboración de los Términos de Referencia por parte de FINDETER para la contratación de los proyectos priorizados con cargo a los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER. Así mismo; en los trámites precontractuales que se requieran para lograr la celebración de los contratos de prestación de servicios de la bolsa de recursos del Invias.	En ejecución
5.	Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto de la presente propuesta. Para tales efectos se establecerán procedimientos claros respecto de su aplicación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporaran a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por el INVIAS. La responsabilidad de adelantar las acciones legales de manera oportuna para la imposición y aplicación de estas será de FINDETER, quien deberá ceñirse a lo establecido en la Circular Interna No. 001 de 2020.	En ejecución
6.	Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al INVIAS. La aprobación de dichas garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme	En ejecución

	los criterios establecidos en los Términos de Referencia y los contratos derivados.	
7.	Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la apertura de los procesos de contratación a que haya lugar, previa instrucción de los órganos colegiados. Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de FINDETER) para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	En ejecución
8.	Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación.	En ejecución
9.	Poner a disposición, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, las instalaciones adecuadas, ya sean físicas o a través de accesos virtuales y digitales, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.	En ejecución
10.	Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	En ejecución
11.	Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos derivados producto de los procesos de selección adelantados.	En ejecución
12.	Suscribir convenios y/o contratos interadministrativos con aliados estratégicos para la ejecución de las obras, cuando se requiera; teniendo en cuenta las condiciones técnicas, administrativas y logísticas, y deberá ajustar su costo de asistencia técnica en tal sentido y presentarlo para estudio y aprobación de los órganos colegiados del PA.	En ejecución

Tabla 8. Obligaciones específicas

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Se aclara que el informe financiero, es remitido por el área encargada de FINDETER, conforme a lo establecido en el Contrato Interadministrativo 4440 de 2024. En el presente Informe Técnico, se presenta el resumen del balance de pagos, con corte a 31 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que el informe es presentado mes vencido.

2.1 Resumen Financiero Contrato

Este apartado consolida la información global del contrato interadministrativo, detallando los valores pactados, ejecutados y pendientes por ejecutar. La imagen adjunta presenta de manera gráfica la distribución de los recursos y el avance financiero alcanzado a la fecha de corte del informe financiero (01-31 de mayo de 2025).

FECHA	CONTRATO	1. DESEMBOLSOS (+)			2. PAGOS (-)			3. RENDIMIENTOS, VALORACION Y DESVALORIZACION (+)				4. SALDO DISPONIBLE CONTRATO Y/O CONVENIO (1.3 - 2.3 + 3.4)	Saldo Extracto
		1.1. DESEMBOLSOS ACUMULADOS MES ANTERIOR	1.2. DESEMBOLSOS MES ACTUAL	1.3. SALDO ACUMULADO MES ACTUAL (1.1 + 1.2)	2.1. PAGOS ACUMULADOS MES ANTERIOR (VALOR NETO)	2.2. PAGADO MES ACTUAL (VALOR NETO) (*)	2.3. PAGOS ACUMULADOS MES ACTUAL (VALOR NETO) (2.1. + 2.2)	3.1. RENDIMIENTOS, VALORACION Y DESVALORIZACION ACUMULADOS MES ANTERIOR	3.2. RENDIMIENTOS, VALORACION Y DESVALORIZACION GENERADOS MES ACTUAL	3.3. (MENOS) REINTEGRO DE RENDIMIENTOS ACUMULADOS	3.4. SALDO DE RENDIMIENTOS, VALORACION Y DESVALORIZACION ACUMULADA (3.1. + 3.2. - 3.3)		
mar-25	4440 de 2024	-	10.000.000.000	10.000.000.000	-	-	-	-	10.725.475	-	10.725.474,79	10.010.725.475	10.010.725.475
abr-25	4440 de 2024	10.000.000.000	-	10.000.000.000	-	-	-	10.725.475	46.096.769	-	56.822.244,09	10.056.822.244	10.056.822.244
may-25	4440 de 2024	10.000.000.000	64.657.705.140	74.657.705.140	-	-	-	56.822.244	170.902.270	-	227.724.513,88	74.885.429.654	74.885.429.654
jun-25	4440 de 2024	74.657.705.140	-	74.657.705.140	-	-	-	227.724.514	333.082.192	-	560.806.705,79	75.218.511.846	75.218.511.846

VALOR	DESCRIPCION
\$ 75.218.511.845,79	SALDO RECURSOS LÍQUIDOS (SALDO CUENTA DE
\$ -	CUENTAS X COBRAR
\$ 560.806.705,79	*TOTAL RENDIMIENTOS POR GIRAR
\$ -	CUENTAS X PAGAR PROVEEDORES
\$ -	OTROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PAGAR
\$ -	RETENCIONES (IMPUESTOS) X PAGAR
\$ -	RETENCIONES EN GARANTÍA PENDIENTES DE GIRO
\$ 74.657.705.140,00	CUENTA PATRIMONIAL

Nota. A la fecha se encuentra el traslado de rendimientos, toda vez que:

1. Al cierre del presente informe la cuenta bancaria se encuentra marcada como exenta de Gravamen al Movimiento Financiero
2. Al cierre del mes de junio se encuentra pendiente realizar el giro de rendimientos financieros, toda vez que la cuenta no se encuentra marcada como exenta.
3. Es importante precisar que, una vez recibida la comunicación de instrucción de giro de recursos, la cuenta deberá ya estar marcada como exenta para proceder con el traslado correspondiente, toda vez que dentro del valor del contrato interadministrativo no se cuenta con un rubro de GMF, es decir, de girarse los rendimientos financieros sin esta marcación el valor del proyecto se vería afectado. (...)".

2.2 Resumen Presupuestal Contrato

Se expone la relación entre el presupuesto inicial asignado y la ejecución real, evidenciando el nivel de cumplimiento y las variaciones presentadas durante el periodo de análisis. La imagen anexa ilustra la ejecución presupuestal en sus diferentes rubros y los saldos disponibles por fuente a la fecha de corte del informe financiero (01-31 de mayo de 2025).

ORIGEN DE LOS RECURSOS	RECURSOS RECIBIDOS	ASISTENCIA TECNICA COMPROMISOS (A)	ADJUDICACIONES Y/O COMPROMISOS (B)	COMISIÓN 3% CPS COMPROMETIDO (C)	PAGOS ADJUDICACIONES Y/O COMPROMISOS (D)	GMF PRESUPUESTAL EJECUTADO (E) = (D) * 0,4%	LIBERACIONES ACTAS DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS	SALDO POR PAGAR ADJUDICACIONES Y/O COMPROMISOS (A + B + C - D - E)	SALDO DISPONIBLE POR COMPROMETER
NACIÓN	74.657.705.140	4.814.527.644	64.969.063.334	14.071.900	-	-	-	69.797.662.878	4.860.042.262
TOTAL	74.657.705.140	4.814.527.644	64.969.063.334	14.071.900	-	-	-	69.797.662.878	4.860.042.262

2.3 Ingresos del Contrato

Se registran los recursos recibidos en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4440-2024, especificando fechas y montos. La siguiente imagen resume los ingresos acumulados a lo largo de la vigencia contractual a la fecha de corte del informe financiero (01-31 de mayo de 2025).



Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024
INVIAS
Financiera del Desarrollo S.A.
DESEMBOLSOS
DEL 1 AL 31 MAYO DE 2025



FUENTE	VALOR DESEMBOLSO	FECHA/MES	TRASLADO	TOTAL DESEMBOLSOS
Primer desembolso pac	\$ 10.000.000.000,00	25/03/2025		\$ 10.000.000.000,00
Segundo desembolso pac	\$ 64.657.705.140,00	19/05/2025		\$ 74.657.705.140,00
	\$ 74.657.705.140,00			

2.4 Estados Financieros Contratación Derivada

Este numeral presenta la relación entre el presupuesto asignado y la ejecución real, evidenciando el nivel de cumplimiento durante la fecha de corte del informe financiero (01-31 de mayo de 2025). El cuadro anexo ilustra la ejecución en sus diferentes rubros:

[illegible]

2.5 Pagos Asistencia Técnica

Se detallan los desembolsos efectuados por concepto de asistencia técnica, indicando su justificación y relación con los objetivos del contrato. La imagen adjunta refleja el monto total pagado, contractual a la fecha de corte del informe financiero (01-31 de mayo de 2025).

Actividad / Hitos	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Cláusula 6 del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024)	VALOR EJECUTADO	SALDO
Asistencia Técnica FINDETER 2025	100%	\$ 4.814.527.644,00		
TOTAL		\$ 4.814.527.644,00	\$ -	\$ -

Actividad / Hitos	No. FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURA	OP

2.6 Reporte Pagos realizados

Para el presente periodo no se presenta informe de pagos realizados.

2.7 Rendimientos Financieros

Se presentan los intereses generados por la administración de los recursos del contrato. La imagen adjunta muestra el acumulado de rendimientos a la fecha de corte del informe financiero (01-31 de mayo de 2025).



Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024
INVIAS
Financiera del Desarrollo S.A.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS
DEL 1 AL 31 MAYO DE 2025



MES	RENDIMIENTOS CAUSADOS CUENTA DE AHORRO	VALORACIÓN /DESVALORIZACION CAUSADOS FONDO DE INVERSION COLECTIVA - FIC	TOTAL RENDIMIENTOS, VALORACION DEVALORIZACION CAUSADOS	FECHA TRASLADO REINTEGRO RENDIMIENTOS	VALOR TRASLADO RENDIMIENTOS	AJUSTES / RETENCIONES	SALDO PENDIENTE POR TRASLADAR RENDIMIENTOS	DESVALORIZACION ACUMULADA
mar-25	10.725.474,79	-	10.725.474,79		-	-	10.725.474,79	-
abr-25	46.096.769,30	-	46.096.769,30		-	-	46.096.769,30	-
may-25	170.902.269,79		170.902.269,79				170.902.269,79	
TOTAL	227.724.513,88	-	227.724.513,88	-	-	-	227.724.513,88	

3. PROYECTOS DERIVADOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio del 2025, no se ejecutaron proyectos derivados, se encuentran en proceso de contratación.

3.1 PROYECTO CORREDOR TIMBA – SUÁREZ

3.1.1 INFORMACIÓN LEGAL

3.1.1.2 Antecedentes y alcance del proyecto

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con información de antecedentes y alcance del proyecto, toda vez que aún no se encuentra en ejecución.

3.1.1.3 Información general

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con información general del proyecto, toda vez que aún no se encuentra en ejecución.

3.1.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

El valor facturado del contrato de obra No. PAF-COLAVANZA-O-033-2025 a la fecha corresponde a \$0. El valor actual del contrato es de \$19.906.138.750.

El valor facturado del contrato de interventoría No. PAF-COLAVANZA-I-039-2025 a la fecha corresponde a \$0. El valor actual del contrato es de \$1.913.527.350.

3.1.3 INFORMACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con información técnica, ambiental, social y SST, toda vez que el proyecto aún no se encuentra en ejecución.

3.1.3.1 Productos por Componente

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con la discriminación exacta de los productos por componente, toda vez que el proyecto aún no se encuentra en ejecución.

3.1.3.2 Registro Fotográfico

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con registros fotográficos actualizados, toda vez que el proyecto aún no se encuentra en ejecución.

3.1.4 INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con información y facturación de interventoría, toda vez que el proyecto aún no se encuentra en ejecución.

3.2 PROYECTO CORREDOR EL PLATEADO – ARGELIA

3.2.1 INFORMACIÓN LEGAL

3.2.1.2 Antecedentes y alcance del proyecto

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con información de antecedentes y alcance del proyecto, toda vez que aún no se encuentra en ejecución.

3.2.1.3 Información general

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con información general del proyecto, toda vez que aún no se encuentra en ejecución.

3.2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

El valor facturado del contrato de obra No. PAF-COLAVANZA-O-028-2025 a la fecha corresponde a \$0. El valor actual del contrato es de \$39.551.262.906.

El valor facturado del contrato de interventoría No. PAF-COLAVANZA-I-032-2025 a la fecha corresponde a \$0. El valor actual del contrato es de \$2.348.000.000.

3.2.3 INFORMACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio, no se cuenta con información técnica, ambiental, social y SST, toda vez que el proyecto aún no se encuentra en ejecución.

3.2.3.1 Productos por Componente

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio, no se cuenta con la discriminación exacta de los productos por componente, toda vez que el proyecto aún no se encuentra en ejecución.

3.2.3.2 Registro Fotográfico

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio, no se cuenta con registros fotográficos actualizados, toda vez que el proyecto aún no se encuentra en ejecución.

3.2.4 INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, no se cuenta con información y facturación de interventoría, toda vez que el proyecto aún no se encuentra en ejecución.

4. CORRESPONDENCIA

Durante el período del presente informe, no se recibió ni se envió comunicación o correspondencia.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La suscripción del proyecto El Plateado – Argelia sigue pendiente por revisión interna de Invías y la documentación de la Gobernación.
- La exención de la cuenta depende directamente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que ha generado tiempos adicionales fuera del control de Findeter e Invías.
- Se avanzó en la publicación de los procesos de Timba – Suárez y El Plateado – Argelia en SECOP.
- Se lograron avances en los procesos de contratación de prestaciones de servicio, que están en trámite con la fiduciaria para la elaboración de contratos y actas de inicio.
- Es importante definir un cronograma detallado y conjunto con Invías y la Gobernación del Cauca para agilizar la suscripción del corredor El Plateado – Argelia.

6. ANEXOS

Anexo 1: Actas de reuniones equipo Findeter – INVÍAS

Atentamente,



EDISON ENRIQUE MASSA SAMPER

Supervisor Contrato Interadministrativo No. 4440 – 2024
Findeter

Revisó Alfredo Bislick Guerrero – Profesional Jurídico Gerencia de Transporte y Movilidad
Proyectó María Gabriela Hernández – Profesional de apoyo Gerencia de Transporte y Movilidad